



REPUBLICA DE CHILE
I MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 3492 /2014 -

ARICA, 11 DE MARZO 2014

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°560, de fecha 14 de Enero de 2014 y al Memorándum N°158, de fecha 11 de Febrero de de 2014, de Relaciones Públicas, viene en regularizar la contratación a honorarios, a don Luis Cortes Rojas, por concepto de presentación artística (cantante tropical), de acuerdo al programa "Arica en Verano 2014"
- b) Regularización de contrato a honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don Luis Cortes Rojas
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones

DECRETO:

APRUEBASE la regularización de Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 24 de Febrero de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **LUIS CORTES ROJAS**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Planificación y la Secretaría Municipal

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



DR SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



BENEDICTO COLINA AGRIANO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SUC/FNU/BCA/rpm



REPUBLICA DE CHILE
I MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA



REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON LUIS CORTES ROJAS

En Arica, a 24 de Febrero de 2014, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R U T N° 69.010 100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, casado, Médico Cirujano Oftalmólogo, R U T N° 4.738 039-1, ambos con domicilio en calle Rafael Sotomayor N° 415, Arica y don **LUIS CORTES ROJAS**, chileno, R U T N° 15 694 597-8, con domicilio en Pichilemu N° 378, Cerro La Cruz, Arica, han convenido lo siguiente

- PRIMERO** La I Municipalidad de Arica debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 560, de fecha 14 de Enero de 2014 y al Memorandum N° 158, de Relaciones Públicas, de 11 de Febrero en curso, viene en regularizar la contratación a honorarios, a don **LUIS CORTES ROJAS**, por concepto de presentación artística (cantante tropical), realizada en día 7 de Febrero de 2014, en el sector del Chinchorro, de acuerdo al Programa "Arica en Verano 2014"
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 66 667 - impuesto incluido
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V° B° de la Oficina de Relaciones Públicas
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estuvo a cargo de la Oficina de Relaciones Públicas
- QUINTO** Para todos los efectos legales del presente Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales
- SEXTO** La personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, consta del Decreto Alcaldicio N° 9474, de fecha 6 de Diciembre de 2012
- SEPTIMO** El presente contrato se firma en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I Municipalidad de Arica

LUIS CORTES ROJAS
R.U.T. N° 15.694.597-8

SUC/FNJ/CPY/CAU/rfch

SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

Cortes

